

Protocolo de Uso Responsable de las Tecnologías Digitales



IES EDUARDO LINARES LUMERAS



PROTOCOLO DE USO RESPONSABLE DE TECNOLOGÍAS DIGITALES

1. Introducción	<u>3</u>
2. Ámbitos de aplicación	<u>3</u>
3. Derechos de la comunidad educativa	<u>3</u>
4. Deberes y obligaciones del alumnado	<u>4</u>
5. Deberes y obligaciones del profesorado	<u>6</u>
5.1. Recomendaciones	<u>7</u>
6. Uso de aulas Plumier y equipos informáticos del centro	<u>7</u>
7. Normas específicas del programa SENDA	<u>10</u>
8. Sanciones	<u>10</u>
9. Revisión y actualización	<u>10</u>



PROTOCOLO DE USO RESPONSABLE DE TECNOLOGÍAS DIGITALES

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento establece los derechos, deberes y obligaciones de todos los miembros de la comunidad educativa del IES Eduardo Linares Lumeras (alumnos, profesores, personal administrativo, entre otros) en relación al uso responsable y controlado de las tecnologías digitales. Su objetivo es garantizar un clima positivo de convivencia y bienestar digital en nuestro centro educativo, promoviendo el uso adecuado de las herramientas tecnológicas como parte integral del proceso educativo.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estas normas se aplican a todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo alumnos, profesores y personal administrativo. Se extienden a todas las actividades realizadas dentro del centro educativo, así como a las actividades extraescolares y complementarias organizadas por el centro.

3. DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ACCESO A LA TECNOLOGÍA

Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a acceder a las tecnologías digitales proporcionadas por el centro para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto incluye el uso de ordenadores, tabletas, pizarras digitales y otros dispositivos tecnológicos disponibles en el centro.



DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

PRIVACIDAD Y SEGURIDAD

Se garantiza la protección de los datos personales y la privacidad de todos los miembros de la comunidad educativa. En su calidad de institución pública, el centro educativo se rige por las normativas y medidas de protección de datos personales y seguridad establecidas por la Consejería de Educación de la Región de Murcia. Dichas disposiciones aseguran la salvaguarda de la información personal y académica de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Adicionalmente, el centro ha implementado una política y procedimientos internos específicos para garantizar el adecuado tratamiento de la información en el desarrollo cotidiano de sus actividades. La documentación relativa a estas normativas internas se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace: <https://sites.google.com/murciaeduca.es/protecciondatosell/>

FORMACIÓN DIGITAL.

Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a recibir formación adecuada para el uso eficiente y seguro de las tecnologías digitales en el entorno educativo.

4. DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

USO RESPONSABLE

Los alumnos deben utilizar las tecnologías digitales de manera ética y responsable, siguiendo las instrucciones de los profesores y respetando las normas del centro. Esto implica utilizar los dispositivos exclusivamente para fines educativos durante el horario escolar.

CUIDADO DE LOS DISPOSITIVOS

Los alumnos son responsables del cuidado de los dispositivos del centro y de sus propios dispositivos en el caso de los alumnos del programa SENDA. Deben manejarlos con precaución, evitando daños físicos y manteniendo la limpieza de los mismos.



DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

USO DE TELÉFONOS MÓVILES

De acuerdo con las Instrucciones de 3 de enero de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación sobre determinados aspectos para la regulación del uso de móviles y otros dispositivos electrónicos en determinados centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no está permitido el uso de teléfonos móviles durante la jornada escolar. Esto incluye el horario lectivo, recreos y periodos dedicados a actividades complementarias y extraescolares.

Los teléfonos móviles deben permanecer apagados y guardados en las mochilas durante todo este tiempo. Se considera “uso” el hecho de mantener estos dispositivos operativos, lo que incluye llevarlos a la vista o utilizarlos para consultar la hora. En caso de emergencia, los alumnos podrán solicitar permiso al profesor para ir a conserjería y usar el teléfono del centro.

El centro no se responsabilizará de la pérdida, desperfecto o hurto de los teléfonos móviles, correspondiendo a cada alumno su guarda y custodia.

USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) con fines educativos está permitido únicamente bajo la supervisión del profesorado y con autorización expresa. No está permitido emplear este tipo de herramientas para realizar tareas, ejercicios, trabajos o exámenes que deban reflejar el esfuerzo y aprendizaje personal del alumno.

El uso indebido de la inteligencia artificial se considerará una conducta contraria a las normas de convivencia del centro y podrá conllevar medidas disciplinarias.



DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

USO DE ORDENADORES, IPADS, CHROMEBOOKS Y TABLETAS

Su uso será exclusivamente de carácter educativo y bajo la supervisión del profesorado. El alumnado debe utilizar estos dispositivos únicamente para las tareas asignadas por el profesor, evitando la navegación en páginas web no relacionadas con la actividad académica.

JUEGOS

No está permitido el uso de dispositivos digitales para actividades lúdicas o de entretenimiento, incluidos juegos de cualquier tipo, sin excepción alguna, incluso cuando los alumnos hayan finalizado sus tareas asignadas. Los dispositivos digitales están destinados exclusivamente a fines educativos y académicos, y su utilización se limitará estrictamente a las actividades y tareas autorizadas por el personal docente.

USO DURANTE EL RECREO

Los alumnos del programa SENDA solo podrán utilizar sus dispositivos durante el recreo en la biblioteca y bajo supervisión, exclusivamente para actividades académicas. Deben solicitar permiso al profesor de guardia en la biblioteca y especificar la tarea que van a realizar.

SOFTWARES DE CONTROL

Los alumnos deben mantener instalados y operativos los programas de control (como *NetSupport School*) en sus dispositivos. No deben intentar desinstalar o desactivar estos programas bajo ninguna circunstancia.

5. DEBERES Y OBLIGACIONES DEL PROFESORADO

DEBERES Y OBLIGACIONES DEL PROFESORADO

SUPERVISIÓN Y CONTROL

Los profesores deben supervisar y gestionar la actividad digital de los alumnos en el aula, utilizando los programas de control disponibles como *Aula*, *Jamf School*, o *NetSupport School* siempre que ello sea posible. En cualquier caso, deben asegurarse de que los alumnos estén utilizando los dispositivos de manera apropiada y para las tareas asignadas.



DEBERES Y OBLIGACIONES DEL PROFESORADO

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Los profesores deben asegurar que los alumnos cumplan con las normas establecidas. Esto incluye vigilar el uso de dispositivos durante los recreos y en horas de guardia, interviniendo si observan un uso inadecuado.

USO EDUCATIVO INTEGRADO EN EL CURRÍCULO

El uso de las TIC, como cualquier otro recurso educativo, debe estar integrado en el currículo de cada materia. Así, el profesorado que vaya a utilizarlas en una sesión lectiva debería hacerlo atendiendo a su programación y guiándose por ella en todo momento.

5.1. Recomendaciones.

- **Formación continua.** Es recomendable que los profesores participen en las formaciones ofrecidas por el centro para mantenerse actualizados en el uso de tecnologías educativas y en las mejores prácticas para su integración en el aula.
- **Ejemplo de conducta.** Con el fin de promover un ambiente de aprendizaje óptimo y coherente, se recomienda a los profesores limitar el uso de sus teléfonos móviles personales dentro de las aulas durante las sesiones de clase. Se sugiere que los docentes utilicen sus dispositivos móviles únicamente para fines educativos o en casos de urgencia, modelando así el comportamiento esperado de los alumnos respecto al uso responsable de la tecnología en el entorno educativo.

6. USO DE AULAS DE INFORMÁTICA Y CARRITOS DE ORDENADORES

El centro cuenta con **dos aulas de informática, 211 y 212**. Ambas son utilizadas por el departamento de Tecnología para impartir algunas materias, por lo que no siempre están disponibles para su uso por parte del profesorado en general. El resto de horas pueden ser reservadas por cualquier docente que desee utilizarlas para su clase.

Asimismo, el centro dispone de **dos carritos de ordenadores** que pueden transportarse hasta el aula. Uno está situado en la sala de profesores y el otro, en el cuarto de control de la megafonía (junto al despacho de dirección).



USO DE AULAS DE INFORMÁTICA Y ARMARIO Y CARRITOS DE ORDENADORES

RESERVAS

Tanto las aulas plumier como los carritos de portátiles deben reservarse a través del programa REDAR. Los profesores deben planificar con antelación el uso de estos recursos y respetar los horarios de reserva.

CUIDADO DE EQUIPOS

El acceso a los recursos TIC depende directamente de los equipos que lo hacen posible. Son patrimonio de todos, es un derecho aprovecharlos y un deber colaborar para que otros también puedan hacerlo.

Todos los miembros de la comunidad educativa son responsables del uso adecuado y cuidado de los equipos del centro. Esto incluye apagar correctamente los dispositivos después de su uso, mantener limpios los equipos y comunicar cualquier mal funcionamiento o daño al profesor de la materia o al RMI del centro.

ARMARIO DE ORDENADORES DEL AULA PLUMIER

No se permite utilizar los ordenadores del armario situado en el aula Plumier fuera de dicha aula sin el permiso expreso de jefatura de estudios o de la persona designada para ello.

En caso de contar con dicha autorización, se deberán seguir las siguientes pautas:

- a) Retirar los ordenadores únicamente cuando el aula PLUMIER no esté ocupada por un grupo de alumnos.
- b) b) No se permite interrumpir la clase de ningún profesor que se encuentre en el aula con el fin de retirar los ordenadores.



USO DE AULAS DE INFORMÁTICA Y ARMARIO Y CARRITOS DE ORDENADORES

ALUMNOS DELEGADOS DIGITALES

Cada grupo de alumnos contará con uno o dos **alumnos delegados digitales** que serán nombrados por el tutor al inicio del curso académico. Estos alumnos asistirán al profesorado en la asignación, entrega y recogida de portátiles en el aula de informática o cuando se utilice el carrito de ordenadores. Además, serán los encargados de transportar el carrito de ordenadores entre las aulas. Esta tarea de transporte deberá realizarse, siempre que sea posible, bajo la supervisión directa del profesor, para garantizar la seguridad de los equipos y el correcto manejo del carrito. Los alumnos designados deben demostrar un alto grado de responsabilidad y cierta competencia mínima en el manejo de equipos informáticos.

En caso de que un alumno delegado digital no cumpla adecuadamente con sus funciones, será sustituido por otro alumno que reúna las condiciones necesarias.

LISTADO DE ALUMNOS

Es aconsejable que el profesorado que utilice el aula de informática o el carrito de portátiles elabore una lista fija que relacione cada número de ordenador con el o los alumnos que lo utilizarán. Es importante respetar esta asignación para fomentar la responsabilidad del alumnado.

REVISIÓN DE LOS EQUIPOS

Antes de concluir la clase, el profesor deberá reservar unos minutos (cuya duración quedará a su criterio) para asegurar el correcto apagado de los equipos.

En el caso de los carritos de ordenadores, el profesorado debe verificar que los delegados digitales conecten adecuadamente todos los cables de los cargadores de corriente.

COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS

Toda incidencia detectada debe ser comunicada inmediatamente al profesor, quien determinará su naturaleza e identificará al alumno usuario del equipo en ese momento. Si se trata de una avería o mal funcionamiento, se informará al RMI del centro por los medios establecidos para tal fin.

En caso de deterioro intencionado, se aplicarán las sanciones correspondientes según las normas de convivencia, incluyendo la prohibición del uso de recursos TIC al alumno responsable del mismo. El profesor, con ayuda de los delegados digitales, registrará detalladamente cada incidencia, incluyendo fecha, hora, equipo afectado, tipo de problema y alumno implicado.



7. NORMAS ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA SENDA

NORMAS ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA SENDA

Los alumnos integrados en el Programa SENDA deberán hacer un uso académico, responsable y exclusivo de su dispositivo digital durante toda la jornada escolar. El uso del iPad queda limitado a las tareas indicadas por el profesorado y a los entornos de aprendizaje autorizados.

No está permitido:

- Manipular la configuración del dispositivo ni instalar aplicaciones no autorizadas.
- Utilizar herramientas para eludir filtros o navegaciones seguras (como VPNs o modos privados).
- Capturar imágenes, vídeos o audios sin autorización del profesorado.

El dispositivo deberá estar cargado al menos al 50 % al inicio de la jornada. El incumplimiento reiterado de estas normas podrá suponer la pérdida del uso del dispositivo, la exclusión del Programa SENDA y la aplicación de las sanciones correspondientes.

8. SANCIONES

El incumplimiento de estas normas puede conllevar sanciones disciplinarias, que serán determinadas por jefatura de estudios en función de la gravedad de la infracción.

9. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Este protocolo será revisado anualmente por una comisión designada por la dirección del centro. Se realizarán las actualizaciones necesarias para adaptarse a los cambios tecnológicos y a las necesidades educativas del centro.